SERVIU
Región de la Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD RUKAN
Nº Int. 1284

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S. N° 49
(V. Y U.) DE 2011.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 4646 /

TEMUCO, 22 NOV. 2017

VISTOS:

a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en sus artículos 64 y 65;

b) La Resolución Exenta N° 6835 de fecha 16/06/2015 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;

a) La Carta N°11733 de fecha 13/11/2017 presentada por Don **JUAN MAXIMINO CHAVEZ SANHUEZA**, la cual solicita a este SERVIU Araucanía prórroga para su certificado de subsidio;

b) El certificado de subsidio N° SPI0020140090003821 a nombre de Don JUAN MAXIMINO CHAVEZ SANHUEZA Ru[redacted] el cual expira el 27/11/2017,según Resolución Exenta N°7303 de fecha 28/12/2016;

c) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

d) El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; a)

e) El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;

f) El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;

g) Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;

h) La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

R E S O L U C I O N:

Otórguese a partir del 28/11/2017 un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 49 (V. y U.) 2011 por 12 meses.

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE SUBSIDIO	NUEVO PLAZO VIGENCIA
1	JUAN MAXIMINO CHAVEZ SANHUEZA	[redacted]	SPI0020140090003821	29/11/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Servio Ix Región

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DIRECCION SERVIU

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MCS/CGV/MSL/lsq
20/11/2017
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIO EJECUTIVO
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Cravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA